

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

*ōUNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:*

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE ANUAL</i>	<i>IMPORTE ANTICIPADO</i>	<i>CUENTA JUSTIFICATIVA</i>	<i>PENDIENTE</i>
<i>90001-92006-22699</i>	<i>1.900,00p</i>	<i>950p</i>	<i>860,62p J/2019/1</i>	<i>89,38 p</i>

ō

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k93hkYHA6pxBlaiivsZy9gA==>

---

2.2.- Aprobar protocolo general de colaboración con las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y Economía, Comercio, Empresas y Universidades, de la Junta de Andalucía, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. y Endesa S.A, para la implantación del modelo SMART CITY en el perímetro de la Isla de la Cartuja en Sevilla.

---

ACUERDO

*ōPRIMERO.- Aprobar el Protocolo General de colaboración, transcrito en el anexo a la presente propuesta, entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Consejería de Economía, Comercio, Empresas y Universidades, de la Junta de Andalucía, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. y Endesa S.A, cuyo objeto se concreta en llevar a cabo acciones de mutua colaboración y establecer el marco de participación conjunta para la implantación del modelo SMART CITY en el perímetro de la Isla de la Cartuja en Sevilla.*

*SEGUNDO.- Dejar sin efecto el convenio de colaboración, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, el 15 de marzo de 2019, entre la Agencia Andaluza de la Energía, el Ayuntamiento de Sevilla, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. y Endesa S.A., que no ha sido suscrito, cuyo objeto se concretaba en llevar a cabo acciones de mutua colaboración y establecer el marco de participación conjunta para la implantación del modelo Smart City, en el perímetro de la Isla de la Cartuja, al que sustituye el presente convenio.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eSNBtSgHfBic+q4mU+JknA==>

---

2.3.- Concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

*õÚNICO.- Conceder a los interesados/as que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.*

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 254/2.019.

Concesionarios: D. JESUS MANUEL HERRERA PABLOS, D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA HERRERA PABLOS, D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA MARTINEZ HERRERA, D. FRANCISCO JAVIER ALCANTARA IVARS.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 3º, nº 26, IZQUIERDA.

#### CONCESIONES POR PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 256/2.019.

Concesionarios D. JOSE MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, D. JOSE MANUEL RAMIREZ LLAMAS, D<sup>a</sup> AMELIA MARTINEZ FERNANDEZ, D<sup>a</sup> MARIA INMACULADA RAMIREZ MARTINEZ, D. ARTURO RAMIREZ MARTINEZ, D. CESAR RAMIREZ MARTINEZ, D. CESAR RAMIREZ RUIZ-BERDEJO.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 16, nº 88.

#### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 250/2.019.

Concesionarios: D. MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA, D<sup>a</sup> MARIA JOSE LOPEZ GARCIA, D. DOMINGO GERMAN LOPEZ GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 948, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 251/2.019.

*Concesionarios: D<sup>a</sup> ISABEL MARIA ZARALLO DUARTE, FRANCISCO LUIS FERNANDEZ ZARALLO, D. JUAN MANUEL ZARALLO DUARTE, D<sup>a</sup> MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, D<sup>a</sup> ANA ISABEL FERNANDEZ ZARALLO.*

*Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, n<sup>o</sup> 526, DERECHO.*

*3.- Expte. Núm.: 252/2.019.*

*Concesionarios: D<sup>a</sup> CONCEPCION RAMOS RAMOS, D<sup>a</sup> CONCEPCION FLORES RAMOS, D<sup>a</sup> FATIMA FLORES RAMOS.*

*Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, n<sup>o</sup> 238, IZQUIERDA.*

*4.- Expte. Núm.: 257/2.019.*

*Concesionarios: D. JOSE ANTONIO MUÑOZ ALARCON, D. FRANCISCO MUÑOZ ALARCON, D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MUÑOZ ALARCON, D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MUÑOZ ALARCON, D<sup>a</sup> JOSEFA ALARCON GUERRERO.*

*Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n<sup>o</sup> 90, DERECHO.*

*5.- Expte. Núm.: 258/2.019.*

*Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA JOSE LOZANO SAYAGO, D<sup>a</sup> NATIVIDAD SAYAGO GARRON, D<sup>a</sup> LAURA TRIGO LOZANO, D<sup>a</sup> MARIA TRIGO LOZANO, D<sup>a</sup> IRENE TRIGO LOZANO, D. ANGEL DANIEL LOZANO SAYAGO, D. JAVIER IGNACIO LOZANO SAYAGO, D<sup>a</sup> MARGARITA LOZANO SAYAGO, D<sup>a</sup> CLARA RIOS LOZANO.*

*Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 3<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 21, IZQUIERDA.*

*6.- Expte. Núm.: 246/2.019.*

*Concesionarios: D. VIRGILIO NAVARRO MARTIN, D. MANUEL VELA GALLEGO, D<sup>a</sup> ANA ISABEL VELA NAVARRO, D<sup>a</sup> ANA MARIA NAVARRO MARTIN, D. SERGIO GOMEZ MARCOS, D<sup>a</sup> MARIA DOLORES CARMONA DELGADO, D. IGNACIO JOAQUIN NAVARRO CARMONA, D<sup>a</sup> BELEN NAVARRO CARMONA.*

*Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, n<sup>o</sup> 290, IZQUIERDA.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rUww2lqaaI1334bq28Zmgw==>

---

2.4.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 4 de Sevilla.

---

### ACUERDO

*öÚNICO.- Interponer Recurso de Suplicación contra la Sentencia de fecha 24 de septiembre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, en el Procedimiento 522/2017, en el que figura como recurrente D. Luis Manuel Contreras Díaz.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I3AoZUY3Gfpc5yclepTyA==>

---

2.5.- Aprobar la organización y celebración del V Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la öConmemoración del 80 Aniversario del Exilio Republicano Sevillanoö.

---

## ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la organización y celebración del V Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la õConmemoración del 80 Aniversario del Exilio Republicano Sevillanoö que tendrá lugar los días 19 y 26 de noviembre de 2019, con el siguiente programa:

Martes 19 noviembre de 2019.

18:00 h

*Presentación:*

*Adela Castaño Diéguez. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*

*Fernando Martínez López, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Almería. Coordinador publicación õLos Andaluces en el exilio del 39ö.*

*Primera sesión conferencias: õEnmarcar el exilio republicano, caso de la ciudad de Sevillaö.*

*õMemoria de Exilio 1939ö, Inmaculada Cordero Olivero.*

*õExilio interminable: sevillanos y sevillanas en los años 60 y 70ö, Alberto Carrillo Linares.*

Martes 26 de noviembre de 2019.

18:00 h

*Segunda sesión de conferencias: õMujeres exiliadas, Mujeres olvidadasö.*

*õExiliadas. Las mujeres en el exilio republicano de 1939ö, Encarnación Lemus López.*

*õDulce del Moral Cabezas: Historia de una mujer rebelde en tiempos de paz y de guerraö, Olga Sánchez Liranzo.*

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como ponentes de las conferencias incluidas en el programa del V Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la õConmemoración del 80 Aniversario del Exilio Republicano Sevillanoö de los ponentes que se indican a continuación:

- D<sup>a</sup> Inmaculada Cordero Olivero, para la conferencia õMemoria de Exilio 1939ö.

- D. Alberto Carrillo Linares, para la conferencia õExilio interminable: sevillanos y sevillanas en los años 60 y 70ö.

- D<sup>a</sup> Encarnación Lemus López, para la conferencia õExiliadas. Las mujeres en el exilio republicano de 1939ö.

- D<sup>a</sup> Olga Sánchez Liranzo, para la conferencia õDulce del Moral Cabezas: Historia de una mujer rebelde en tiempos de paz y de guerraö.

TERCERO: Aprobar y disponer el gasto por importe total de 1.000,00 euros, impuestos incluidos, imputables a la aplicación presupuestaria 70101-33420-22606, en concepto de honorarios de los ponentes de las conferencias incluidas en el programa del V Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la õConmemoración del 80 Aniversario del Exilio Republicano Sevillanoö, con el siguiente desglose:

- D<sup>a</sup> Inmaculada Cordero Olivero: 250,00 euros, impuestos incluidos.

- D. Alberto Carrillo Linares: 250,00 euros, impuestos incluidos.
- D<sup>a</sup> Encarnación Lemus López: 250,00 euros, impuestos incluidos.
- D<sup>a</sup> Olga Sánchez Liranzo: 250,00 euros, impuestos incluidos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iF2A6RBgSulj0XaYGwi/ow==>

2.6.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución parcial de cerramiento y mejoras en la red de saneamiento y aseos en el CEIP Maestro José Fuentes.

### ACUERDO

öPRIMERO.- Inadmitir a la licitación a la siguiente empresa por los motivos que se indican:

*CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L. al no haber tenido entrada la oferta en el Registro General dentro del plazo y horario indicado para la presentación de ofertas, tal y como se dispone en el Anexo I del PCAP que rige el procedimiento.*

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1.ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES,S.L.	98,42
2.FACHADA TECNICA Y RESTAURACIÓN, S.L	69,7
3.M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.	64,78
4.A3ESETEC ( Francisco José Jiménez Herrera)	63,21
5.CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA S.L.	63,19
6.REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE S.L.	53,49
7.FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO S.L.	49,52
8.INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	45,38
9.TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	36,23
10.SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	32,45
11.CAISOL GLOBAL, S.L.	32,26
12.REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	30,7
13.CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	28,41
14.UTRE MULTIGESTION, S.L.	25,93
15.NOBLE EDIFICACIONES HISPANICAS S.L.,	18,58
16.ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L.	18,54
17.RESYOBRAS S.L.	16,48

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000910.

Objeto: Obras de sustitución parcial de cerramiento y mejoras en la red de saneamiento y aseos en el CEIP Maestro José Fuentes, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 94.399,97 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 65.740,13 p.

Importe del IVA: 13.805,43 p.

Importe total: 79.545,56 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.6320000	6.509,83 euros
70301.32101.6320016	13.016,98 euros
70301.32101.6320017	57.586,09 euros
70301.32101.6320018	2.432,66 euros

Adjudicatario: ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES.

Garantía definitiva: 3.287,01p.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z3fVrt3q7YeDxfvBWNuyBQ==>

---

2.7.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 55/2016 (P.S.58.1).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 80111644.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.  
PROYECTO: òVINCULA-T, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES DE OCIO CON PERSONAS SIN HOGARö.  
AMBITO: PERSONAS SIN HOGAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.586,16 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.694,89 p.*

*EXPTE.: 55/2016 (P.S.58.2).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.  
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 80111644.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.  
PROYECTO: òACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO SOCIALö.  
AMBITO: C.S.S. CASCO ANTIGUO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.786,49 p.  
IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 213,51 p.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tR+OJct0W0T5z+xXA8SMvQ==>

---

2.8.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto del Convenio de Colaboración con la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para òAportación TUSSAM Bonobús Diversidad Funcionalö.

---

## ACUERDO

*òPRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social y Empleo, y la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito de aquellas personas con discapacidad reconocida igual o superior al 65%, y que no superen determinado nivel de renta según los requisitos establecidos en dicho Convenio, por un importe de 100.000,00 p con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23122-44201 òAportación TUSSAM Bonobús Diversidad Funcionalö, por lo que la dotación total del Convenio, incluido el presente incremento, asciende a 250.000,00 p.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal, así como a las partes interesadas.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O0HM0sGEMGfzJSFUR7swOA==>

---

2.9.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto del Convenio de Colaboración con la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para ñAportación TUSSAM Tarjeta 3ª Edadö.

---

### ACUERDO

*ñPRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social y Empleo, y la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito a las personas mayores residentes en el municipio de Sevilla, mediante la tarjeta de 3ª edad gratuita, por un importe de 1.000.000,00 ¤ con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23122-44200 ñAportación TUSSAM Tarjeta 3ª Edadö, por lo que la dotación total del Convenio, incluido el presente incremento, asciende a 8.040.000,00 ¤.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal, así como a las partes interesadas.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Feqh0W8Bqy8Y+OhYtv7LQ==>

---

2.10.- Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 12 de julio de 2019 relativo a aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*ñPRIMERO: Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por de la Confederación Sindical de CC.OO de Andalucía contra acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 12 de julio de 2019 por el cual se desestimaban las alegaciones presentadas por la entidad contra el acuerdo de 31 de mayo de 2019 que declaraba el inicio del procedimiento de reintegro, por importe de 1.166,20¤, más los intereses de demora correspondientes, en relación a la justificación presentada respecto a la subvención concedida a CCOO, por importe de 4.322,69 ¤, para el proyecto: ñSOS Personas refugiadasö.*

*SEGUNDO: Estimar la devolución a la entidad de la cantidad de 612,69 euros indebidamente reintegrada.*

*TERCERO: Dar traslado a la entidad y a la Intervención General de los precedentes acuerdo así como del citado informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo y de la Intervención General que sirven de fundamento a los mismos.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+J8vosm18e/Icn+6PdBxpQ==>

---

2.11.- Conceder el premio del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria de 2020 a un autor.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria de 2020 a la persona que a continuación se indica, por el importe que asimismo se determina:

*Expte.: 70/2019.*

*Fecha de autorización del gasto: 17 de julio de 2019.*

*Importe del premio: 5.000,00 ¢.*

*Partida presupuestaria: 40002-33802-48101.*

*Lema ganador: NODO XIII.*

*Autor: D. Francisco Javier Navarro de Pablos.*

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la cantidad determinada a la persona premiada.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Zg/B0jbgpcF0pZNgeQ2eg==>

---

2.12.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de seguro de responsabilidad civil de voluntarios de Protección Civil para el ejercicio 2020.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	812,05 Euros

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica (IVA excluido)</i>
<i>MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</i>	<i>812,05 Euros</i>
<i>CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</i>	<i>886,28 Euros</i>

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000987.

OBJETO: Seguro de responsabilidad civil de voluntarios de Protección Civil para el ejercicio 2020.

ADJUDICATARIO: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. A28141935.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.300,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 812,05 €.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 812,05 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40200.13503.22400</i>	<i>812,05 Euros</i>

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el día 01/01/2020 hasta el 31/12/20.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Menor. Concurrencia con fiscalización previa.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002362.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d/smljQa5WJJ8EgMHGhNGQ==>

---

2.13.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de seguro de accidentes de voluntarios de Protección Civil para el ejercicio 2020.

---

## ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de

existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	1.981,83 Euros

**TERCERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica (IVA excluido)</i>
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1.981,83 Euros

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2019/000988.

**OBJETO:** Seguro de accidentes de voluntarios de Protección Civil para el ejercicio 2020.

**ADJUDICATARIO:** CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. A28013050.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 2.000,00 ¢ (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 1.981,83 ¢.

**IMPORTE DEL IVA:** Exento de IVA.

**IMPORTE TOTAL:** 1.981,83 ¢.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40200.13503.22400	1.981,83 Euros

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el día 01/01/2020 hasta el 31/12/20.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Menor. Concurrencia con fiscalización previa.

**Código de la Unidad destinataria de la factura:** LA0002175; L01410917; LA0002362.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iZNWzyi5X4G648f+7dJ+w==>

---

2.14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*õÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la siguiente entidad, por el importe que se especifica, relativa a la aplicación de la subvención concedida por Resolución nº 5844, de fecha 21 de agosto de 2018, destinada a gastos generales de funcionamiento para el año 2018:*

*Expte. 72/2017, P.S. 17.*

*Entidad: El Reverso C.B.*

*NIF: G41676610.*

*Importe subvención: 688,20 p.*

*Importe justificado: 688,20 p.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PNb4U9I86hLAfOZB4RhGGg==>

---

2.15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:*

*Destinatario subvención: ASOC. DE ATROFIA DE NERVIO OPTICO DE LEBER (ASANOL).*

*C.I.F.:G91924290.*

*Importe subvención: 591,37 p.*

*Fines: Gastos de funcionamiento 2018.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+84a3x0F+HoZpxzWoM8sJg==>

---

2.16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:*

*Destinatario subvención: PEÑA TRIANERA.*

*C.I.F.: G41042573.*

*Importe subvención 683,20 ¤.*

*Fines: Gastos de Funcionamiento 2018.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.õ*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzmjw9qU1IXwWp7yI5Z3og==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del proyecto õHorizonte Sevilla Inteligente: la inteligencia de la ciudad al servicio de los objetivos de desarrollo sostenibleõ.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 3.999.979,28 ¤, para la ejecución del proyecto õHorizonte Sevilla Inteligente: la inteligencia de la ciudad al servicio de los objetivos de desarrollo sostenibleõ, en el marco de la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes (C052/17-SP.*

*El coste total del proyecto asciende a 4.999.974,10 ¤, subvencionado en especie en un 80%, por la Entidad Pública Empresarial Red.es, en la cuantía máxima de 3.999.979,28 ¤, ascendiendo la aportación municipal, en concepto de cofinanciación del 20% a 999.994,9 ¤.*

*SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto Municipal del año 2020, los créditos y aplicaciones presupuestarias que al final se relacionan, en concepto del 20% de cofinanciación, conforme a lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2019, (clausula 5ª del convenio a suscribir con Red.es) del Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P, por la que se resuelve la concesión de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes y en la que propone como beneficiario, al Ayuntamiento de Sevilla, para el proyecto õHorizonte Sevilla Inteligente: la inteligencia de la ciudad al servicio de los objetivos de desarrollo sostenibleõ:*

*AÑO 2020: 20302-92017-72301 õA la Entidad Pública Empresarial Red.es.õ 499.997,45 ¤*

*AÑO 2021: 20302-92017-72301 õA la Entidad Pública Empresarial Red.es.õ 499.997,45 ¤*

Los acuerdos de aportación quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente, conforme a lo establecido en el artículo 174.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: La Dirección General de Modernización Digital, para hacer frente a los gastos de mantenimiento del proyecto a partir de su implantación, deberá consignar, los créditos y las aplicaciones que a continuación se relacionan, en los Presupuestos de los años 2022-2026, condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente, conforme a lo establecido en el artículo 174.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**AÑO 2022**

90003-92017-21600	75.000 p
90003-92017-22203	143.000 p
<b>TOTAL</b>	<b>218.000 p</b>

**AÑO 2023**

90003-92017-21600	150.000 p
90003- 92017-22203	286.000 p
<b>TOTAL</b>	<b>436.000 p</b>

**AÑO 2024**

90003- 92017-21600	150.000 p
90003- 92017-22203	286.000 p
<b>TOTAL</b>	<b>436.000 p</b>

**AÑO 2025**

90003- 92017-21600	150.000 p
90003- 92017-22203	286.000 p
<b>TOTAL</b>	<b>436.000 p</b>

**AÑO 2026**

90003- 92017-21600	150.000 p
90003- 92017-22203	286.000 p
<b>TOTAL</b>	<b>436.000 p</b>

CUARTO: Ratificar los convenios suscritos por la Delegación de Economía , Comercio y Relaciones Institucionales con las Entidades AENA, Quirón Salud, Puerto de Sevilla, Metro de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Sevilla, ADIF, Junta de Andalucía y El Corte Inglés que figuran como anexo I, al presente acuerdo.

QUINTO: Aprobar el texto del Convenio de Subvención, que deberá suscribirse entre Ayuntamiento de Sevilla y la Entidad Pública Empresarial Red.es, que figura como anexo II, al presente acuerdo.

SEXTO: Aprobar el nombramiento del equipo de gestión del proyecto, tal y como a continuación se relaciona:

Directora del proyecto: *Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.*

Unidad administrativa de apoyo: *Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.*

Dirección técnica como unidad Responsable del Proyecto: *Dirección General de Modernización Digital*

*Esta Dirección General, será responsable de las obligaciones contenidas en las Bases 4,6,11 y 13 de la Resolución de 4 /12/2017 de Red.es por la que se establecen las bases reguladoras de la Convocatoria del Plan nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes, así como de lo establecido en el artículo 4 del convenio a suscribir con la entidad Red.es, conforme a lo establecido en el artículo 40.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*De otra parte la citada Dirección General será así mismo responsable, de la recepción de las instalaciones cuando sean puestas a disposición del Ayuntamiento, alta en el inventario municipal y comunicación a la Intervención General para la contabilización de los activos.*

Representantes de Áreas funcionales implicadas en el proyecto:

*Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*

*Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.*

*Coordinación General de Empresas Municipales y seguimiento presupuestario.*

*Dirección General de Obra Pública.*

*Dirección General de seguridad y Emergencias.*

*Dirección General de Movilidad.*

*Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico.*

*Dirección General de Medio ambiente, Parques y Jardines.*

*Responsable de comunicación: Dirección General de Modernización Digital.*

SEPTIMO: *Notificar el presente acuerdo a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a la Dirección General de Modernización Digital, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, a la Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, a la Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario, a la Dirección General de Obra Pública, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, a la Dirección General de Movilidad, a la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, a la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, a la Intervención General y a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LTYPRUQxENn8AiE/UHTbwQ==>

---

3.2.- Acuerdo relativo a la distribución y modo en que serán retribuidos los trabajos a realizar por personal municipal con motivo de la celebración de las próximas elecciones.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la distribución y el modo en que serán retribuidos los trabajos a realizar por el personal municipal con motivo de la celebración de las próximas elecciones, que*

acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Dadas las especiales circunstancias que concurren con motivo de la celebración de elecciones, se autoriza la realización de las horas o servicios extraordinarios que puedan superar los límites establecidos por el artículo 57 del Convenio Colectivo para el personal laboral y 63 del Reglamento de Funcionarios.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NpRy2XiBFpWC0kDJ6jx4sA==>

---

3.3.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de rehabilitación de aula matinal, aseos planta baja y ampliación de comedor en el CEIP Mariana de Pineda.

---

### ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de Obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2019/000930.

Objeto: Obras de rehabilitación de aula matinal, aseos planta baja y ampliación de comedor en el CEIP MARIANA DE PINEDA, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 171.417,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 35.997,66 €.

Importe total: 207.415,11€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320019	207.415,11 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kJaKMZ5H4bSSZ9XNFACpSw==>

---

3.4.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reforma de patios de primaria, aseos profesorado y otras medidas en el CEIP San Ignacio de Loyola.

---

### ACUERDO

*õPRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:*

*Expte: 2019/000940.*

*Objeto: Obras de reforma de patios de primaria, aseos profesorado y otras medidas en el CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 160.668,45 ¤, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 33.740,37 ¤.*

*Importe total: 194.408,82¤.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32101.6320019</i>	<i>194.408,82 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.õ*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z/CovKOxxqQVlaztNZgtOw==>

---

3.5.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de nuevo porche cubierto y ampliación de biblioteca en CEIP Híspalis.

---

### ACUERDO

*õPRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la Obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de Obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2019/000999.

Objeto: Obras de nuevo porche cubierto y ampliación de biblioteca en CEIP HISPALIS, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Cuantía del Contrato: 170.614,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 35.829,00 €.

Importe total: 206.443,29€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320019	206.443,29 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8FeDNX8U7Es1PS4rcFIGMw==>

---

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia", para el año 2020.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio para la ejecución del Programa "Encuentros en Familia", cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio para la ejecución del Programa "Encuentros en Familia" y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2020 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2020	67.176,70

CUARTO.- *El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2019/000780.*

*Objeto: Instruido para la contratación de una empresa de servicios para la realización del programa òEncuentros en Familiaö para el año 2020.*

*Cuantía del contrato: 55.517,93 þ, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 11.658,77 þ.*

*Importe total: 67.176,70 þ.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 70302.32604.22799.*

*Garantía provisional: No.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 6 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*Código Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002175-LA0002370.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btwFG788K0ibaFpUYbExJA==>

---

3.7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines e iniciar procedimiento de reintegro parcial, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

òPRIMERO: *Aprobar la cuenta justificativa de la Subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, SEVILLA INTEGRÁ 2016, a la FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL con C.I.F. G-91242511, por importe total de 188.722,47 þ para la ejecución del proyecto òSEVILLA INTEGRÁ 2016. Programa de Dinamización, Capacitación y formación para las personas de riesgos de exclusión social. Prisma Ciudadö (Exp. 40/2016), y declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 64.610,86 þ.*

SEGUNDO: *Iniciar procedimiento de reintegro parcial de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:*

*EXPTE.: 22/2018.*

*BENEFICIARIO: FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL.*

*C.I.F.: G ó 91242511.*

*CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016.*

*OBJETO: Proyecto: òSevilla Integra 2016 Programa de dinamización, capacitación y formación para las personas de riesgo de exclusión social. Prisma ciudadö.*

*IMPORTE CONCEDIDO, PAGADO y NO JUSTIFICADO: 1.277,53 þ.*

*CAUSA DE REINTEGRO: No haber sido debidamente justificado por la entidad gastos por el importe total cobrado.*

*IMPORTE A REINTEGRAR: 1.277,53 ¤ y los correspondientes intereses de demora.*

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada y al Servicio de Intervención de Fondos.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3cngz54XM6GTpgv/Z+Oxow==>

---

3.8.- Aprobar modificación del Proyecto Redes +.

---

### ACUERDO

*öPRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto REDES + con el desglose presupuestario que figura en el anexo I que se acompaña, formando parte del mismo.*

*SEGUNDO.- Instar las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias para hacer efectiva la aportación municipal desde el presupuesto de la Delegación de Bienestar Social y Empleo a los efectos de que en las aplicaciones presupuestarias correspondientes exista crédito adecuado y suficiente para la realización del Programa.*

*TERCERO.- Facultar a la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas tanto para el cumplimiento y efectividad de los presentes Acuerdos como para la ejecución y desarrollo del Programa aprobado.*

*CUARTO.- Instar a la declaración como prioritaria de la ejecución del Programa REDES+ del Ayuntamiento de Sevilla a los efectos del artículo 19. 2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, siendo prioritarios tanto la contratación del personal necesario para la puesta en marcha del proyecto, como los servicios, funciones y categorías profesionales de los Servicios de Administración y Programas de Empleo de esta Corporación y que afectan a su funcionamiento.*

## ANEXO I

### CAPÍTULO I:

Capítulo I			2019			2020			2021			TOTAL		
Puestos	Categoría		Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total
1 TS COORDINADOR	A1-23	SALARIOS	5.417,69 ¢	1.354,42 ¢	6.772,11 ¢	36.709,34 ¢	9.177,33 ¢	45.886,67 ¢	37.090,31 ¢	9.272,58 ¢	46.362,89 ¢	79.217,34 ¢	19.804,33 ¢	99.021,67 ¢
		SS	1.892,98 ¢	473,24 ¢	2.366,22 ¢	11.967,25 ¢	2.991,81 ¢	14.959,06 ¢	12.091,44 ¢	3.022,86 ¢	15.114,30 ¢	25.951,66 ¢	6.487,92 ¢	32.439,58 ¢
3 TS	A1-22	SALARIOS	15.034,87 ¢	3.758,72 ¢	18.793,59 ¢	101.788,18 ¢	25.447,04 ¢	127.235,22 ¢	102.831,81 ¢	25.707,95 ¢	128.539,76 ¢	219.654,86 ¢	54.913,71 ¢	274.568,57 ¢
		SS	5.248,48 ¢	1.312,12 ¢	6.560,60 ¢	33.182,94 ¢	8.295,74 ¢	41.478,68 ¢	33.523,17 ¢	8.380,79 ¢	41.903,96 ¢	71.954,59 ¢	17.988,65 ¢	89.943,24 ¢
T.M. (22-2019y 2020) y 28 en 2021	A2 ó 20	SALARIOS	100.216,70 ¢	25.054,18 ¢	125.270,88 ¢	681.002,66 ¢	170.250,66 ¢	851.253,32 ¢	873.624,10 ¢	218.406,03 ¢	1.092.030,13 ¢	1.654.843,46 ¢	413.710,87 ¢	2.068.554,33 ¢
		SS	35.091,40 ¢	8.772,85 ¢	43.864,25 ¢	222.006,93 ¢	55.501,73 ¢	277.508,66 ¢	284.801,46 ¢	71.200,36 ¢	356.001,82 ¢	541.899,78 ¢	135.474,95 ¢	677.374,73 ¢
TOTAL SALARIOS			120.669,26 ¢	30.167,32 ¢	150.836,58 ¢	819.500,17 ¢	204.875,04 ¢	1.024.375,21 ¢	1.013.546,22 ¢	253.386,56 ¢	1.266.932,78 ¢	1.953.715,66 ¢	488.428,91 ¢	2.442.144,57 ¢
TOTAL SS			42.232,86 ¢	10.558,21 ¢	52.791,07 ¢	267.157,12 ¢	66.789,28 ¢	333.946,40 ¢	330.416,06 ¢	82.604,02 ¢	413.020,08 ¢	639.806,04 ¢	159.951,51 ¢	799.757,55 ¢
REDACCIÓN DEL PROYECTO *			6.686,29 ¢	1.671,57 ¢	8.357,86 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	6.686,29 ¢	1.671,57 ¢	8.357,86 ¢
TOTAL CAPÍTULO I			169.588,41 ¢	42.397,10 ¢	211.985,51 ¢	1.086.657,29 ¢	271.664,32 ¢	1.358.321,61 ¢	1.343.962,29 ¢	335.990,57 ¢	1.679.952,86 ¢	2.600.207,98 ¢	650.052,00 ¢	3.250.259,98 ¢

### CAPÍTULO II

Capítulo II	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	14.673,31 ¢	3.668,33 ¢	18.341,64 ¢	22.009,97 ¢	5.502,49 ¢	36.683,28 ¢	36.683,28 ¢	9.170,82 ¢	45.854,10 ¢
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	2.683.136,03 ¢	670.784,01 ¢	3.353.920,04 ¢	2.667.731,91 ¢	666.932,98 ¢	3.334.664,89 ¢	5.350.867,94 ¢	1.337.716,99 ¢	6.688.584,93 ¢
VESTUARIO	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	40.000,00 ¢	10.000,00 ¢	50.000,00 ¢	52.000,00 ¢	13.000,00 ¢	65.000,00 ¢	92.000,00 ¢	23.000,00 ¢	115.000,00 ¢
LOCOMOCIÓN	640,00 ¢	160,00 ¢	800,00 ¢	2.400,00 ¢	600,00 ¢	3.000,00 ¢	3.360,00 ¢	840,00 ¢	4.200,00 ¢	6.400,00 ¢	1.600,00 ¢	8.000,00 ¢
PRIMAS DE SEGUROS	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	24.000,00 ¢	6.000,00 ¢	30.000,00 ¢	26.400,00 ¢	6.600,00 ¢	33.000,00 ¢	50.400,00 ¢	12.600,00 ¢	63.000,00 ¢
ORDINARIO NO INVENTARIABLE. MATERIAL OFICINA	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	4.000,00 ¢	1.000,00 ¢	5.000,00 ¢	2.000,00 ¢	500,00 ¢	2.500,00 ¢	6.000,00 ¢	1.500,00 ¢	7.500,00 ¢
TOTAL CAPÍTULO II	640,00 ¢	160,00 ¢	800,00 ¢	2.768.209,34 ¢	692.052,34 ¢	3.460.261,68 ¢	2.773.501,88 ¢	693.375,47 ¢	3.476.048,17 ¢	5.542.351,22 ¢	1.385.587,81 ¢	6.927.939,03 ¢

### CAPÍTULO IV

	2019			2020			2021			TOTAL		
Capítulo IV	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
BECAS	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	883.503,60 ¢	220.875,90 ¢	1.104.379,50 ¢	973.887,60 ¢	243.471,90 ¢	1.217.359,50 ¢	1.857.391,20 ¢	464.347,80 ¢	2.321.739,00 ¢
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	883.503,60 ¢	220.875,90 ¢	1.104.379,50 ¢	973.887,60 ¢	243.471,90 ¢	1.217.359,50 ¢	1.857.391,20 ¢	464.347,80 ¢	2.321.739,00 ¢

## PRESUPUESTO TOTAL

2019			2020			2021			TOTAL		
Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total	Subvención	Aportación municipal	Total
169.588,41 ¢	42.397,10 ¢	211.985,51 ¢	1.086.657,29 ¢	271.664,32 ¢	1.358.321,61 ¢	1.343.962,29 ¢	335.990,57 ¢	1.679.952,86 ¢	2.600.207,98 ¢	650.052,00 ¢	3.250.259,98 ¢
640,00 ¢	160,00 ¢	800,00 ¢	2.768.209,34 ¢	692.052,34 ¢	3.460.261,68 ¢	2.773.501,88 ¢	693.375,47 ¢	3.476.048,17 ¢	5.542.351,22 ¢	1.385.587,81 ¢	6.927.939,03 ¢
0,00 ¢	0,00 ¢	0,00 ¢	883.503,60 ¢	220.875,90 ¢	1.104.379,50 ¢	973.887,60 ¢	243.471,90 ¢	1.217.359,50 ¢	1.857.391,20 ¢	464.347,80 ¢	2.321.739,00 ¢
170.228,41 ¢	42.557,10 ¢	212.785,51 ¢	4.738.370,23 ¢	1.184.592,56 ¢	5.922.962,79 ¢	5.091.351,77 ¢	1.272.837,94 ¢	6.373.360,53 ¢	9.999.950,41 ¢	2.499.987,60 ¢	12.499.938,01 ¢

õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Trrl+5oi5RqhqpRHThGgUw==>

3.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de operario de las instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social.

## ACUERDO

*õPRIMERO:* Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado reducido del servicio de operario de instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

*SEGUNDO:* Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

*TERCERO:* Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2020	33.584,47 euros

*CUARTO:* El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000774.

Objeto: Servicio de operario de las instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social.

*Cuantía del Contrato: 27.755,76 €, IVA no incluido.*  
*Importe del IVA: 5.828,71 €.*  
*Importe Total: 33.584,47 €.*  
*Aplicación presupuestaria del gasto: 60401.24100.22799.*  
*Plazo de ejecución: 12 meses.*  
*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.*  
*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eiIHVvdb8UsiZe18V/u6uQ==>

---

3.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de suministro de material identificador de uso veterinario.

---

### ACUERDO

*PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la entidad y por el importe que se relacionan:*

*Expte.: 2019/001093.*

*OBJETO: Suministro de material identificador de uso veterinario.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.396,50 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.396,50 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 2.603,27 €.*

*IMPORTE TOTAL: 14.999,77 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>2019 / 60106-31103-22199</i>	<i>14.999,77 €</i>

*ADJUDICATARIO: Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla (CIF Q-41710031).*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días hábiles desde la formalización del contrato.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: No procede.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin Publicidad, por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168.2 de la LCSP.*

CUARTO.- *Nombrar responsable del contrato del expediente de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:*

*NOMBRE: D. Rafael P. Cuadrado Nieto-Aliseda.*

*CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Funcionario Técnico Superior Veterinario.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NQJga6hcJ+IIJ4ZnbJvc+g==>

---

3.11.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones en el presente ejercicio 2019, a personas titulares de licencia de taxi por el cese de la actividad y el rescate de 24 licencias.

---

### ACUERDO

öPRIMERO.- *Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones en el presente ejercicio 2019, a personas titulares de licencia de taxi por el cese de la actividad y el rescate de 24 licencias, de conformidad con las Bases que se incorporan al presente acuerdo como Anexo.*

SEGUNDO.- *Autorizar el gasto destinado a la ayuda, a la que se alude en el apartado anterior, por una cuantía total máxima que asciende a 1.683.066,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 40105.44121.77001 del ejercicio 2019.*

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Instituto del Taxi y en la página web municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n4QDQWTZMnawCNptJz/N4A==>

---

3.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vallas y papeleras, así como colocación de estas últimas, en los parques y jardines de la ciudad.

---

### ACUERDO

öPRIMERO: *Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2019/001025.*

*Objeto: Suministro de vallas y papeleras, así como colocación de estas últimas, en los parques y jardines de la ciudad conservados con medios propios del Servicio de Parques y Jardines.*

*Cuantía del contrato:*

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>64,613.00 p</i>
<i>IVA</i>	<i>13,568.73 p</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>78,181.73 p</i>

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 6190517</i>	<i>41,821.48 p</i>
<i>10101 17101 6190518</i>	<i>36,360.25 p</i>

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101 17101 6190517</i>	<i>41,821.48 p</i>
<i>10101 17101 6190518</i>	<i>36,360.25 p</i>

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: Tres meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, y la valoración del precio como único criterio de adjudicación.*

*Código de la Unidad destinataria de la Factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3Pd3Bj23bb9mOHb+zEiYQ==>

---

3.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la sede del Distrito Los Remedios, año 2020.

---

## ACUERDO

*õPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 117.2 de Ley de Contratos del Sector Público, quedando suspendida la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70221.92000.22701	15.000,00 Euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte:* 2019/000990.

*Objeto:* SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE DEL DISTRITO LOS REMEDIOS, PARA EL AÑO 2020.

*Cuantía del Contrato:* 12.396,69 €, IVA no incluido.

*Importe del IVA:* 2.603,31 €.

*Aplicación presupuestaria del gasto:* 70221.92000.22701.

*Plazo de ejecución:* 1 año.

*Procedimiento de adjudicación:* Abierto Simplificado Reducido.

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:*

*Oficina contable:* LA0002175-INTERVENCIÓN.

*Órgano gestor:* L01410917-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

*Unidad Tramitadora:* LA0002391 DISTRITO LOS REMEDIOS.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/opTCClzFho4v0PmdSnig2Q==>

---

3.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de organización y desarrollo de actividades lúdicas navideñas 2019-2020, para niños-as del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

---

## ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar el expediente plurianual de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	8.470,00 euros

CUARTO.- *El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2019/001128.*

*Objeto: La contratación de un servicio de organización y desarrollo de las actividades lúdicas navideñas 2019-2020, para las niñas y los niños del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.*

*Cuantía del contrato: 14.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 2.940,00 €.*

*Importe total: 16.940,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70219-33402-22799 (2019)	8.470,00 Euros
70219-33402-22799 (2020)	8.470,00 Euros

*Garantía definitiva: No procede.*

*Garantía complementaria. No procede.*

*Clasificación/solvencia requerida: No.*

*Plazo de ejecución: 2 meses (diciembre 2019 y enero 2020).*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado reducido, precio.*

*Artículo aplicable: 159.6 LCSP.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rv7XfwNA5ITbYfasjv5Y5Q==>

---

3.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Macarena, año 2020.

---

## ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	42.118,51 euros
2021	2.881,49 euros

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte: 2019/000955.*

*Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Dependencias del Distrito Macarena del Ayuntamiento de Sevilla año 2020.*

*Cuantía del Contrato: 37.190,08 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 7.809,92 €.*

*Importe total: 45.000,00 €.*

*Valor estimado del contrato: 74.380,16 €, IVA no incluido. Este valor incluye la posible prórroga por un año del Contrato.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70212.92000.22701 (2020)	42.118,51 Euros
70212.92000.22701 (2021)	2.881,49 Euros

*Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 12 meses. En todo caso desde la formalización del contrato si esa fecha es posterior al 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002387.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/erR0SgfBT+SUOFduPEuAKg==>